

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9261 *Orden CIN/1439/2009, de 4 de mayo, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/2970/2008, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que figura en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos dirigidos al Secretario de Estado de Investigación:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 3 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Investigadores Titulares y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional

contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad a la que concurre.	OPI
13.757.175R	Cabal Cuesta, Helena.	Análisis de sistemas energéticos.	27,2
02.203.291Y	García Redondo, María del Sol.	Corrosión bajo tensión en centrales nucleares.	26,5
04.556.419G	Page Peñuelas, María Angustias.	Modelos animales modificados genéticamente para el estudio de la fisiopatología epitelial: carcinogénesis de piel.	21,94
16.804.172G	Ramos Casado, Raquel.	Procesos de conversión térmica.	21,8
51.375.862A	Sanz Chichón, María Paloma.	Análisis de compuestos orgánicos persistentes en muestras medioambientales.	27,08
00.799.387E	De Diego Velasco, Gonzalo.	Estudio de los procesos de deformación plástica en materiales austeníticos expuestos a la radiación.	23,4
07.535.026L	Perosanz López, Francisco Javier.	Nuevas técnicas experimentales para ensayo y caracterización de materiales estructurales.	18,75
50.825.905E	Blanco Lavilla, Esther.	Investigaciones en inmunoprofilaxis de enfermedades infecciosas.	24
25666893C	Castillo Carrión, Mercedes Reyes.	Ensayos químicos, mineralógicos y mineralúrgicos.	22
75216860Y	González Ramón, Antonio.	Hidrogeología y calidad ambiental.	25
51379621J	Lozano Fernández, Rafael Pablo.	Colecciones petrológicas y mineralógicas.	25
51348883A	Rubio Sánchez-Aguililla, Amelia.	Ensayos químicos, mineralógicos y mineralúrgicos.	22
05.007.3603G	Ballester Jareño, Alicia.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	18,5
05.044.6799W	Berzosa Díaz, Pedro Javier.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	16
05.365.9005M	Herrera Guibert, Dionisio José.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	18
03.608.2416Q	Pérez Vázquez, María Dolores.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	21,5
01.194.7697W	Perteguer Prieto, María Jesús.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	17,5
00.252.3148W	Rodríguez de las Parras, Esperanza.	Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	16,5

ANEXO II

Don/doña.....,
con domicilio en.....,
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento
o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Investigadores
Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200